



MODIFICA DECRETOS N°
980/20.03.2020 QUE DISPONE
CUARENTENA PRECAUTORIA
FUNCIONARIOS.

DECRETO N° 1281
CHILLAN VIEJO, 15 ABR 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 70/14.01.2020, que establece subrogancias automáticas de Unidades.

b) Lo señalado en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 980 de fecha 20.03.2020 que dispone cuarentena precautoria para funcionarios con enfermedades crónicas, dependientes del Departamento de Salud Municipal.

c) La necesidad de corregir error administrativo de escritura

DECRETO:

1.- MODIFICASE el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 980 de fecha 20.03.2020 que dispone cuarentena precautoria para funcionarios con enfermedades crónicas, dependientes del Departamento de Salud Municipal, en el sentido que dice: "14 días contados desde el 19 de marzo al 02 de abril de 2020" y debe decir "14 días contados desde el 19 de marzo al 01 de abril de 2020"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

15 ABR 2020

FSC/HHH/OES/MHF/nc
DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal
Enc. RR.HH.
Departamento de Salud Municipal.

